



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

003-21
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 09 FEB 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación de renuncia condicionada cursada por la Licenciada en Bromatología Patricia Liliana Moyano al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, para iniciar los trámites de jubilación, actuaciones obrantes en Expte. N° 001/2021 F.C.S.

Que la Lic. Patricia Liliana Moyano, presento constancia de turno confirmado para el día 18 de febrero de 2020 a horas 09:40, con número de solicitud 113930928 emitido por ANSES - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Que por tratarse de una situación de urgente tratamiento, corresponde al Decanato asumir las facultades de decisión que prevé el Artículo 39° - Inciso o) del Estatuto Universitario en vigencia.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

(Ad-referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia condicionada presentada por la Lic. Patricia Liliana Moyano - D.N.I. N° 14.058.513, al cargo de Profesor Adjunto por Concurso Dedicación Semiexclusiva, a partir del día de la fecha del presente Instrumento Legal, de conformidad a la documentación emitida por ANSES.

ARTICULO 2.- NOTIFICAR a la Lic. Patricia Liliana Moyano, a través de medio fehaciente (Decreto N° 1759/72 - y su modificaciones).

ARTICULO 3.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-

DESPACHO F.C.S.
E
C
A

ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS
DE LA SALUD

Lic. MARIA LUISA ROSSIANO
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA